

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIO NO. SPPC/CMER/00316/2023  
NO. DE CONTROL: OCMR0523-25

QUERÉTARO, QRO., A 15 DE JUNIO DE 2023

Ing. Pedro Manuel Ángeles Luján  
Director de Vinculación Ciudadana y  
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria  
de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro  
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de la **Convocatoria que determina los requisitos para la expedición del Tarjetón de Identificación del Operador (TIO)** precisa que la propuesta regulatoria tiene por objeto la expedición de un nuevo Tarjetón de Identificación o la renovación del mismo para estar acreditados y registrados ante la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro como operadores de transporte público y especializado, objetivo que se complementa con lo establecido en la base "SEGUNDA" de la propuesta regulatoria, que la letra dice:

**SEGUNDA. - OBJETIVO Y ALCANCE**

La presente Convocatoria tiene **por objeto establecer los criterios y requisitos para la emisión y otorgamiento del TIO**, acorde con lo establecido en los artículos 41, 196 fracción I y 199 fracciones IV y VI de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro y, así como para definir y ordenar el registro de los operadores de vehículos del Servicio de Transporte Público y Especializado dentro de los límites del territorio estatal.



(Énfasis añadido)

Derivado del análisis de la propuesta regulatoria, así como del contenido de la Calculadora de Impacto Regulatorio, en específico el apartado III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA, donde la autoridad emisora señala que **simplifica o elimina** algún procedimiento administrativo de un trámite, justificando su respuesta de la siguiente manera:

La presente Convocatoria simplifica y concentra el proceso de obtención por primera vez y renovación del TIO, mismo que estaba considerado en dos Convocatorias por separado las cuales fueron publicadas en POSA en fecha 15/02/2019. Con las reformas posteriores a la Ley de Agencia de Movilidad y Modalidades del Estado de Querétaro y al Reglamento

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tel: 442 2240986 ext.103

*de los cuales son: Se suprime el requisito mínimo de escolaridad y el pago de derechos por concepto de expedición de TIO (Sic).*

Al respecto, es necesario referir que el concepto de "**acción de simplificación**" se encuentra en una regulación emitida por esta Comisión, denominada *Lineamientos para la Implementación y Operación de los Programas de Mejora Regulatoria, para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*, los cuales fueron publicados el 16 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", concepto que en el artículo 3 fracción I, se define como:

*Artículo 3.*

- I. Aquellas que comprendan la realización del trámite o servicio de forma remota mediante su digitalización, eliminación de requisitos, ampliación de la vigencia de la resolución, disminución de los plazos de respuesta, eliminación de trámites, acciones que reducen el costo de cumplimiento para los particulares, y en general, el uso de tecnologías de la información.*

Tal disposición permite corroborar que la Agencia de Movilidad, al eliminar dos requisitos que se tenían contemplados en la regulación, se coloca en un supuesto de simplificación. Además, se advierte como una acción normativa de la misma naturaleza, la homologación en un solo instrumento de la regulación de los criterios y requisitos para la emisión y renovación del Tarjetón de Identificación del Operador.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, el cual a la letra cita:

*Artículo 73. La Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, utilizará los siguientes criterios para determinar que la Propuesta Regulatoria genera costos de cumplimiento para los particulares:*

*I. ...*

- II. Crea o modifica trámites, exceptuando cuando la modificación simplifica o elimina algún procedimiento administrativo en el mismo, o bien elimina el propio trámite;*

Esta Comisión informa que se exenta a la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la propuesta en estudio, en los términos y con el contenido que fue remita, lo anterior de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 fracción II de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Aunado a lo anterior, en registros de esta Comisión se advierte que la Agencia de Movilidad inscribió la propuesta regulatoria denominada: *Convocatoria para la obtención y renovación del Tarjetón de Identificación del Operador (TIO)*, por lo que al estar inscrita en la Agenda Regulatoria vigente para el periodo junio a noviembre 2023, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento y autorización correspondiente.

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tel: 442 2240986 ext.103

Finalmente, se hace de su conocimiento que de conformidad con los artículos 29 fracción I y 41 segundo párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, una vez publicada la propuesta regulatoria, contará con **diez días hábiles** para reportar a esta Comisión, la actualización de la información inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. Pedro Paredes Reséndiz**  
**Comisionado de Mejora Regulatoria**  
**del Estado de Querétaro**

C.c.p

Expediente  
At. H/IMA

Domicilio: 16 de septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,  
Querétaro, Qro.  
Tel: 442 2240986 ext.103

